En la uijlla del macarron
diez. y seis dias. del mes. de ju-
nio. de mill. e quinientos y ochen
ta. e quatro. años. el Illustre. S.or
doctor. carandona. alcalde. m.or
dela ciudad. delorca. Juez. de co-
mision por su mag.d para las. q.tas
del deposito. del pan. desta uijlla.
y delos. siete mill ducados. que pa-
ra el dho efecto. tomo. el dho. con
cejo. desta uijlla. a censo. de fran.co
de cespedes. vez.no de calona. y sobre
lo demas. que por rreales comisio
nes. le esta cometido = dixo. que
su merced a estado. entendiendo.
en la dha comision en esta uijlla.
y por las culpas. que delas. aberi-
guaciones fechas. contra los o-
ficiales. del concejo. della. y fiado
res. y testigos de abono. del dho censo
rresulta. a condenado. a los su
so dhos en ciertas penas corpo
rales y pecuniarias. como paresce
por las dhas. sentencias. y ansimis
mo. a procedido. contra. el dho. con
cejo y oficiales. y se a fecho. y man
dado facer execucion en sus pro
pios. y rrentas. e bienes delos
dhos rregidores por un quento

En quince de febrero de mil y seis y treinta y cinco años. se sacó un traslado de este [illegible] sentencias en un [illegible] para presentar en [illegible] que esta [illegible] don [illegible] muro [illegible] = en papel de [illegible] [illegible] [illegible] demas [illegible] todo se saco en quince [illegible]

Bivanco